



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110568  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
Número:  
0A-19GYR047-N21-11  
Zona 3

"2011 AÑO DEL TURISMO EN MÉXICO"

U110568 Zona 3

Contrato abierto de adquisición de medicamentos grupo 010 en sus presentaciones de Genéricos y de Referencia (Reglamento Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 01 2008), para cubrir necesidades complementarias del ejercicio 2011, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **ING. OSCAR ARELLANO PEREZ**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa **FRESENIUS KABI MEXICO, S. A. DE C. V.** en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. ARTURO RUIZ FERNÁNDEZ**, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio Gonzalez Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- Fungen como administradores del presente contrato los Jefes de Servicios Administrativos y Directores Administrativos en funciones de cada Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) que corresponda de las Áreas Solicitantes que se incluyen en el **Anexo 2 (dos)**.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición medicamentos grupo 010 en sus presentaciones de Genéricos y de Referencia (Reglamento Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 01 2008), para cubrir necesidades complementarias del ejercicio 2011,

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110568  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
Número:  
0A-19GYR047-N21-11  
Zona 3

solicitados por las Delegaciones Estatales, Regionales, del Distrito Federal y Unidades Médicas de Alta Especialidad.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 21053001, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000302998-2011, mismo que se agrega al presente Contrato como **Anexo 3 (Tres)**.

I.7.- El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **0A-019GYR047-N21-2011**, mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes (OSD) con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 2, fracción VIII, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I así como a su penúltimo y último párrafos 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35 fracción I y III, 36 bis fracción III, 37, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 38 y 43 de su Reglamento.

I.9.- Con fecha 18 de agosto de 2011, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "**EL PROVEEDOR**" con la(s) partida(s) que se detalla(n) en el Acta de Fallo incluida en el **Anexo 4 (cuatro)** de este contrato.

I.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "**EL PROVEEDOR**" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "**EL INSTITUTO**", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

I.13.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria.

I.14.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, Penthouse, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "**EL PROVEEDOR**", declara a través de su Representante Legal que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 22, de fecha 15 de enero de 1948, pasada ante la fe del Lic. Jorge Arauz, notario público número 33 de la Ciudad



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110568  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
Número:  
0A-19GYR047-N21-11  
Zona 3

de Guadalajara, Jalisco e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con el número 67, Libro 27, Tercera sección, Matriculado 76, en el Libro 10, de la Primera Sección del Registro de Comercio de la Segunda Oficina en Guadalajara Jalisco; se constituyó "Laboratorios Alpha" S.A.

II.2.- Mediante escritura número 55,839 de fecha 18 de mayo de 1999, pasada ante la fe del Lic. Miguel Alessio Robles, Notario Público número 19, de la Ciudad de México Distrito Federal, se cambió de denominación social de "Laboratorios Alpha" S.A., a "Fresenius Kabi México", S.A. de C.V. inscrita en el Registro de la Propiedad y del Comercio bajo la inscripción 320, Tomo 703 del Libro Primero del Comercio se agregó con número 6 al Apéndice 3055 en Guadalajara, Jalisco en fecha 9 de junio de 1999

II.3.- Que su Representante Legal, acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 5,205 de fecha 01 de marzo de 2011, pasada ante la fe del Lic. Rodolfo Ramos Menchaca, Notario Público número 117, de la Ciudad de Guadalajara Jalisco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco, bajo el folio mercantil electrónico número 7475\*1 de fecha 24 de marzo de 2011 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.4.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la elaboración de productos químicos y farmacéuticos y la realización de toda clase de operaciones mercantiles y civiles relacionados con ese ramo.

II.5.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes FKM-480115-5G8. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número C16-89259-10-3, y su número de proveedor es 00026698.

II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.7.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla II.2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para la suscripción del presente contrato.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO", y por ende, cumplir con las obligaciones que asume mediante el presente contrato.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110568  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
Número:  
0A-19GYR047-N21-11  
Zona 3

II.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Avenida Paseo del Norte número 5300-A Technology Park, Colonia San Juan Ocotán, Código Postal 45010 en Zapopan, Estado de Jalisco.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 1 (uno)**, en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **\$440,893.70 (cuatrocientos cuarenta mil ochocientos noventa y tres pesos 70/100 M.N.)** y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$1,102,206.10 (un millón ciento dos mil doscientos seis pesos 10/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 1 (uno)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** El contrato será único con entrega y pago en Delegaciones y Unidades Médicas del Alta Especialidad (UMAE'S) establecidas en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, es decir, cubrirá la clave (partida) por la zona correspondiente.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" efectúe el pago a través de transferencia electrónica obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad la Cuenta Número, Número de CLABE, Banco, Sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110568  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
Número:  
0A-19GYR047-N21-11  
Zona 3

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas de cada una de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora, misma que deberá ser entregada en la oficina de Trámite de Erogaciones, de cada una de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S).

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a "EL INSTITUTO", y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

#### CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-

**PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.-** La entrega de los bienes se realizará en los lugares y domicilios establecidos en el **Anexo 2 (dos)**, del presente contrato.

| Emisión de la Primera Orden de Reposición                      | Fecha de Entrega   | Porcentaje de la Primer Orden de Reposición |
|--|--|---|
| A más tardar 10 días naturales posteriores a la fecha de fallo | 15 días naturales posteriores a la emisión de la primer orden de reposición, más un máximo de cuatro días con sanción. | 20%   |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110568  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
Número:  
0A-19GYR047-N21-11  
Zona 3

Las órdenes de reposición tendrán un periodo de vigencia de 19 (diecinueve) días naturales, dicha vigencia considera 15 (quince) días para la entrega oportuna y un máximo de 4 (cuatro) días de atraso.

Los bienes deberán ser entregados conforme a las órdenes de reposición que genere "EL INSTITUTO" y deberán ser entregados en los Almacenes de "EL INSTITUTO", citados en el Anexo 2 (dos), del presente contrato.

Conforme al párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el cual establece lo siguiente: "En los plazos establecidos por periodos se computarán todos los días; cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día del mes o año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de día en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario.

Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil. Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil".

Las siguientes entregas deberán realizarse dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la emisión de la orden de reposición correspondiente, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de cuatro días con sanción; la que deberá contener la información señalada en dicha orden de reposición.

Las órdenes de reposición serán hechas del conocimiento a "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). Adicionalmente, el área solicitante de cada Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) podrá notificar las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación deberá generarse a más tardar el segundo día hábil de generar la orden de reposición en la inteligencia de que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

Las órdenes de reposición subsecuentes a la primera entrega de los bienes serán generadas en atención a los niveles de inventario; las cuales no podrán ser superiores al 17% (diecisiete por ciento) mensual de la cantidad máxima de la clave contratada y serán hechas del conocimiento a "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). Adicionalmente, el área solicitante de cada Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) podrá comunicar o hacer del conocimiento las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación podrá generarse a más tardar el

Página 6 de 18

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normalidad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110568  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
Número:  
0A-19GYR047-N21-11  
Zona 3

segundo día hábil de emitida la orden de reposición en la inteligencia de que el proveedor deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

En caso de que sean canceladas las órdenes de reposición se hará del conocimiento de "EL PROVEEDOR", una vez que se hayan cancelado y previo a la entrega de los bienes.

La Coordinación de Control de Abasto, de acuerdo a las necesidades de suministro, podrá emitir Órdenes de Reposición, con destino de entrega en los lugares indicados en el Anexo 2 (dos).

"EL PROVEEDOR", podrá entregar los bienes contenidos en la orden de reposición, antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de la Delegación, Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) y/o de la Coordinación de Control de Abasto de que se trate.

**CONDICIONES DE ENTREGA.-** La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud.

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR" deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo;

Página 7 de 18

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110568  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
Número:  
0A-19GYR047-N21-11  
Zona 3

presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaques Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

- Empaques Primarios:  
GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)  
GTIN 12 (UPC A)  
GTIN 13 (EAN 13)
- Empaques Secundarios y/o Colectivos:  
GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes" tomando en cuenta su instructivo de llenado, la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves en la que **"EL PROVEEDOR"** resultó adjudicado. **En caso de aquellas claves que no han sufrido modificaciones en cuanto a sus códigos de barras, pesos y volúmenes podrán no presentar dicho anexo.**

Es obligación de **"EL PROVEEDOR"** actualizar dicha Cédula, ante la División de Procesos del Sistema de Abasto Institucional (SAI) y Nuevos Modelos, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto, para lo cual deberán presentarla en forma impresa y en medio magnético en formato Excel, en estructura vertical para cada una de las claves, a partir de la fecha de emisión de fallo y hasta la formalización del presente contrato.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentre fuera de las calificaciones establecidas por AMECE deberán presentar una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días naturales.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características, que corresponden a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

Si **"EL PROVEEDOR"** resultó adjudicado en las claves correspondientes a hemoderivados, deberá proporcionar por cada uno de los lotes a entregar el oficio de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110568  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
Número:  
0A-19GYR047-N21-11  
Zona 3

liberación del lote correspondiente emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico (certificado analítico) del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores deberá presentarlos en el envase colectivo con una etiqueta en la se observen su razón social y Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C).

Los bienes que requiere "EL INSTITUTO" se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, no obstante "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Para los bienes que no tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el periodo de garantía será de cinco años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual "EL PROVEEDOR" debe proporcionar el sistema de lotificación del fabricante.

"EL PROVEEDOR" que se ostente como distribuidor, durante la vigencia del presente contrato podrán entregar bienes con una marca distinta a la ofertada, siempre y cuando presenten solicitud ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, acompañada de los documentos que enseguida se indican, para que proceda la autorización del cambio de marca citado.

1. Registro Sanitario vigente, (ANVERSO Y REVERSO), expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, y de ser el caso de los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del cuadro básico.
2. Carta del fabricante en original, papel membretado y firma, en la que éste manifieste respaldar la (s) clave(s) que solicita sea aceptada para su entrega.

"EL PROVEEDOR" deberá relacionar sus registros sanitarios de la siguiente forma.

Ejemplo:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110568  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
Número:  
0A-19GYR047-N21-11  
Zona 3

| No. Clave | No. Registro | No. Clave | No. Registro |
|-----------|--------------|-----------|--------------|
| 1050      | 74833 SSA    | 2111      | 90219 SSA    |

Cuantas:

| Licencia Sanitaria | Aviso de Funcionamiento | Aviso del Responsable |
|--------------------|-------------------------|-----------------------|
| DOS                | UNO                     | DOS                   |

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 (cinco) años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

1. Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
2. Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) a más tardar el 24 de febrero de 2010.
3. Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.
4. Escrito en "EL PROVEEDOR" manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 60% (sesenta por ciento).

**QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO"**, por conducto de los responsables administrativos de las Delegaciones y/o Unidades Médicas, así como por el representante de los administradores de presente contrato, podrá solicitar directamente a "EL PROVEEDOR", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación. Si "EL INSTITUTO" requiriese por necesidad hacer uso de los bienes con problema de calidad, de acuerdo a los dictámenes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, "EL INSTITUTO" podrá aplicar deductivas al pago de estos bienes, hasta por el 10% (diez por ciento) de su importe.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110568  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
Número:  
0A-19GYR047-N21-11  
Zona 3

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen a "EL INSTITUTO" por motivo de canje, serán aceptados con el dictamen de un tercero autorizado por la Secretaría de Salud, en el que se constate que cumple con las especificaciones técnicas. En casos justificados por el área médica o solicitante, se podrán recibir por canje los lotes de bienes con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, mediante el cual se constate de igual forma, que se cumple con las especificaciones técnicas.

"EL PROVEEDOR" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá reponerlos por lotes ya corregidos.

En los casos que enseguida se detallan se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes a "EL PROVEEDOR", informando a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y a las áreas médicas y de adquisiciones de la Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAЕ) que se trate:

- En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen.

En los casos en que se detecte el mismo defecto en los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" y del cual haya sido notificado previamente, "EL INSTITUTO" podrá pedir la cancelación de las partidas con problemas de calidad o bien rescindir el contrato.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

**SEXTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2011.

**SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110568  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
Número:  
0A-19GYR047-N21-11  
Zona 3

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, con el consentimiento de "EL INSTITUTO", y de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.-** Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", conforme a la legislación aplicable en la materia.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

**a) GARANTÍA DE LOS BIENES:** "EL PROVEEDOR" deberá presentar, junto con los bienes, escrito en papel membreado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110568  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
Número:  
0A-19GYR047-N21-11  
Zona 3

**INSTITUTO"**, aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

**b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional.

**"EL PROVEEDOR"** queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, 10º. Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"**, le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 13 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110568  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
Número:  
0A-19GYR047-N21-11  
Zona 3

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes; por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR". El Área de Adquisiciones de cada Delegación y/o Unidad Médica de Alta Especialidad, es la responsable de aplicar las penas convencionales.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 14 de 18

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110568  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
Número:  
0A-19GYR047-N21-11  
Zona 3

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR",



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110568  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
Número:  
0A-19GYR047-N21-11  
Zona 3

con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110568  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
Número:  
0A-19GYR047-N21-11  
Zona 3

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**

Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Contrato, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto, a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuere del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aún previéndose no pueda evitarse; incluyendo la huelga académicas y de labores administrativas.

**DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y cantidades totales de los bienes"
- Anexo 2 (dos) "Lugar de entrega y pago de los bienes"
- Anexo 3 (tres) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Técnico-Económica y Acta de Fallo"
- Anexo 5 (cinco) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

**VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110568  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
Número:  
0A-19GYR047-N21-11  
Zona 3

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el **26 de agosto de 2011**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

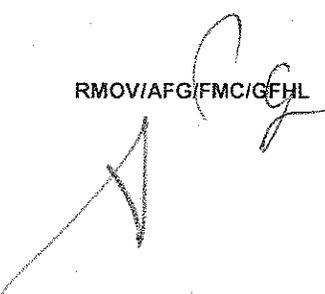
"EL PROVEEDOR"  
FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.

  
\_\_\_\_\_  
ING. OSCAR ARELLANO PEREZ  
Representante Legal

  
\_\_\_\_\_  
C. ARTURO RUIZ FERNÁNDEZ  
Representante Legal

EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES  
DEL CONTRATO

  
\_\_\_\_\_  
LIC. ALFONSO RODRIGUEZ MANZANEDO  
Coordinador de Control de Abasto

RMOV/AFG/FMC/GFHL  


COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 18 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110568  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
Número:  
OA-019GYR047-N21-11

## ANEXO 1

**“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES”**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
No. CONTRATO: V11G568  
No. REQUISICION: 099001G030111043C  
ANEXO 1

PAGINA: 1  
FECHA: 26/08/2011  
HORA: 06:24:30 p.m.

PROVEEDOR : FRESSENIUS KABI MEXICO, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : FKM -480115-5G8  
No. PROVEEDOR: 00026698

| CLAVE DEL ARTICULO | DESCRIPCION   | MINIMA | MAXIMA | PRECIO UNITARIO | IMPORTE      | DESCUENTO (%) | DESCUENTO (\$) | PRECIO NETO | IMPORTE MINIMO NETO | IMPORTE MAXIMO NETO |
|--------------------|---|--------|--------|-----------------|--------------|---------------|----------------|-------------|---------------------|---------------------|
| 010 000 3609 04 01 | CLORURO DE SODIO. SOLUCION INYECTABLE AL 0.9%, CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G. ENVASE CON 250 ML. CONTIENEN: E: SODIO 38.5 MILIEQUIVALENTES. CLORURO 38.5 MILIEQUIVALENTES.<br>Marca: FRESSENIUS<br>Procedencia: MEXICO<br>RFC Fabricante: FKM -480115-5G8 | 23,488 | 58,719 | \$5.05          | \$296,530.95 | 0%            | \$0.00         | \$5.05      | \$118,614.40        | \$296,530.95        |
| COBERTURA :        |   |        |        |                 |              |               |                |             |                     |                     |
| 228001150900       | 1,774   |        |        |                 |              |               |                |             |                     |                     |
| 168001150900       | 12,048  |        |        |                 |              |               |                |             |                     |                     |
| 328001150900       | 9,607   |        |        |                 |              |               |                |             |                     |                     |
| 311901200203       | 6,817   |        |        |                 |              |               |                |             |                     |                     |
| 010 000 3609 03 01 | CLORURO DE SODIO. SOLUCION INYECTABLE AL 0.9%. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G. ENVASE CON 500 ML. CONTIENEN E: SODIO 77 MILIEQUIVALENTES. CLORURO 77 MILIEQUIVALENTES.<br>Marca: FRESSENIUS<br>Procedencia: MEXICO<br>RFC Fabricante: FKM -480115-5G8      | 20,074 | 50,183 | \$6.65          | \$333,716.95 | 0%            | \$0.00         | \$6.65      | \$133,492.10        | \$333,716.95        |
| COBERTURA :        |   |        |        |                 |              |               |                |             |                     |                     |
| 128001150900       | 4,928   |        |        |                 |              |               |                |             |                     |                     |
| 228001150900       | 1,382   |        |        |                 |              |               |                |             |                     |                     |
| 168001150900       | 6,993   |        |        |                 |              |               |                |             |                     |                     |
| 328001150900       | 6,653   |        |        |                 |              |               |                |             |                     |                     |
| 311901200203       | 5,637   |        |        |                 |              |               |                |             |                     |                     |
| 010 000 3626 05 01 | CLORURO DE SODIO. SOLUCION INYECTABLE AL 0.9%. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G. ENVASE CON 50 ML.<br>Marca: FRESSENIUS<br>Procedencia: MEXICO<br>RFC Fabricante: FKM -480115-5G8  | 38,528 | 96,318 | \$4.90          | \$471,958.20 | 0%            | \$0.00         | \$4.90      | \$188,787.20        | \$471,958.20        |
| COBERTURA :        |   |        |        |                 |              |               |                |             |                     |                     |
| 138001150900       | 11,754  |        |        |                 |              |               |                |             |                     |                     |
| 221901200203       | 3,836   |        |        |                 |              |               |                |             |                     |                     |

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinación De Abastecimiento  
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 2  
FECHA: 26/08/2011  
HORA: 06:24:31 p.m.

No. CONTRATO: U110568  
No. REQUISICION: 0990010030111043C  
ANEXO 1

PROVEEDOR : FRESNIUS KABI MEXICO, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : FKM -480115-568  
No. PROVEEDOR: 00026698

| CLAVE DEL ARTICULO | DESCRIPCION | MINIMA | MAXIMA | DEMANDA | PRECIO UNITARIO | IMPORTE | DESCUENTO (%) | DESCUENTO (\$) | PRECIO NETO | IMPORTE MINIMO NETO   | IMPORTE MAXIMO NETO |              |
|--------------------|-------------|--------|--------|---------|-----------------|---------|---------------|----------------|-------------|-----------------------|---------------------|--------------|
| 188001150900       |             |        |        |         |                 | 14,935  |               |                |             |                       |                     |              |
| 218001150900       |             |        |        |         |                 | 14,153  |               |                |             |                       |                     |              |
|                    |             |        |        |         |                 |         |               |                |             | \$440,893.70          | \$1,102,206.10      |              |
|                    |             |        |        |         |                 |         |               |                |             | IMPORTE DEL CONTRATO: |                     | \$110,220.61 |
|                    |             |        |        |         |                 |         |               |                |             | FIANZA REQUERIDA:     |                     |              |

IMPORTES CON LETRA:  
MONIMO : CUATROCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 70/100 M.N.  
MAXIMO : UN MILLONE CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 10/100 M.N.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110568  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
Número:  
OA-019GYR047-N21-11

## ANEXO 2

**“LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES”**

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATACION

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE HOJAS 06 INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (OSD)**

No: OA-019GYR047-N21-2011

**MEDICAMENTOS**

## ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

### LUGARES DE ENTREGA Y PAGO

**EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES PARA EL INSTITUTO**

| DELEGACIÓN Y/O UMAE   | LUGAR DE ENTREGA   | LUGAR DE PAGO  |
|-----------------------|--|--|
| AGUASCALIENTES        | Almacén Delegacional<br>Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial<br>C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.                                   | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones<br>Alameda No. 704. Colonia del Trabajo<br>C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.   |
| BAJA CALIFORNIA NORTE | Almacén Delegacional<br>Bvd. Lázaro Cárdenas No. 3035<br>Frente Fracc. Nuevo Mexicali<br>C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.                    | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones<br>Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación<br>C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.  |
| BAJA CALIFORNIA SUR   | Almacén Delegacional<br>Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415<br>Col. La Rinconada C. P. 23040<br>La Paz, B. C. S.                          | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones<br>Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar<br>Col. Esterito C. P. 23020  |
| CAMPECHE              | Almacén Delegacional<br>Calle Nueva del Seguro Social s/n<br>Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.                                       | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones<br>Av. María Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores<br>Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco<br>C. P. 24010 Campeche, Camp.            |
| COAHUILA              | Almacén Delegacional<br>Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo<br>C.P. 25015 Arteaga, Coah.                                | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones<br>Bvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez<br>Colonia La Salle C.P. 25280<br>Saltillo, Coah.                 |
| COLIMA                | Almacén Delegacional<br>Calle Zaragoza No. 199<br>Col. La Gloria C. P. 26984 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.                          | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones<br>Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro C. P. 28000<br>Colima, Col.   |
| CHIAPAS               | Almacén Delegacional Tapachula<br>Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0<br>Parque Industrial Los Mangos<br>Tapachula, Chis.                  | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones<br>Carretera Costera y Anillo Periférico s/n<br>Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.   |
| CHIAPAS               | Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas<br>Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal Km 7.0<br>Tuxtla Gutiérrez, Chis.         | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones<br>Carretera Costera y Anillo Periférico s/n<br>Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.   |
| CHIHUAHUA             | Almacén Delegacional<br>Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23<br>Colonia Nombre de Dios C.P. 31110<br>Chihuahua, Chih.                        | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones<br>Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000<br>Chihuahua, Chih.   |
| DURANGO               | Almacén Delegacional<br>Carretera Durango-México Km 5<br>Colonia 15 de Octubre C.P. 34285<br>Durango, Dgo.                                 | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones<br>Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro<br>Durango, Dgo.  |
| GUANAJUATO            | Almacén Delegacional<br>Calle España Esq. Calle Suecia<br>Fracc. Los Paraísos C. P. 37320<br>León, Gto.                                    | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones<br>Bvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n<br>Fracc. Los Paraísos C. P. 37320<br>Tel. 01 477 717 5474<br>León, Gto. |
| GUERRERO              | Almacén delegacional<br>Av. Ruiz Cortines S/N Frente a la<br>Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso<br>Acapulco, Gro. C.P. 39610 | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones<br>Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro<br>Acapulco, Gro. C.P. 39300  |
| HIDALGO               | Almacén Delegacional<br>Carretera Las Bombas-La Paz No. 402<br>Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080<br>Pachuca, Hgo.                       | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones<br>Bvd. Luis Donaldo Colosio n° 516<br>Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.  |
| JALISCO               | Almacén Delegacional<br>Anillo Periférico Sur No. 8000<br>Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600<br>Tlaquepaque, Jal.                     | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones<br>Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena<br>Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.                                |

**ANEXOS**

Página 68 de 94

**DIVISION DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL (OSD)

No: OA-019GYR047-N21-2011

MEDICAMENTOS

| DELEGACIÓN Y/O UMAE       | LUGAR DE ENTREGA   | LUGAR DE PAGO  |
|---------------------------|--|--|
| ESTADO DE MÉXICO ORIENTE  | Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal | Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.   |
| ESTADO DE MÉXICO PONIENTE | Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140          | Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000  |
| MICHOACÁN                 | Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán  | Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán   |
| MORELOS                   | Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauc código Postal 52430 Cuernavaca Morelos      | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos                               |
| NAYARIT                   | Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.  | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejército Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.                                  |
| NUEVO LEÓN                | Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 62260 Monterrey, N.L.   | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.                                       |
| OAXACA                    | Almacén Delegacional Paraje la Via s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68150 Xoxocotlan, Oax.   | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.   |
| PUEBLA                    | Material de Curación en Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Huayotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.                                   | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue.  |
| QUERÉTARO                 | Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130 Tel. (442) 2-10-10-63, 2-10-10-64                              | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000  |
| QUINTANA ROO              | Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo  | Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.   |
| SAN LUIS POTOSÍ           | Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Colonia Hogares Ferrocarrileros C.P. 78160 San Luis Potosí, S.L.P.   | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.  |
| SINALOA                   | Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.                   | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.  |
| SONORA                    | Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.  | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.                                       |
| TABASCO                   | Ciudad industrial II, calle Butano esq. Aluminio s/n, Villahermosa, Tabasco código postal 86032  | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.  |
| TAMAULIPAS                | Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.   | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps |

ANEXOS

Página 69 de 94

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL (OSD)

No: OA-019GYR047-N21-2011

MEDICAMENTOS

| DELEGACIÓN Y/O UMAE  | LUGAR DE ENTREGA   | LUGAR DE PAGO  |
|--|--|--|
| TLAXCALA   | Almacén Delegacional<br>Instituto Politécnico Nacional s/n<br>San Diego Metepec C. P. 90110<br>Tlaxcala, Tlx.  | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones<br>Guillermo Valle No. 115<br>Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.   |
| VERACRUZ NORTE   | Almacén Delegacional de Bienes<br>Terapéuticos Km 2.5 Carret Veracruz-La Boicaría<br>C. P. 91700 Veracruz, Ver.  | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones<br>Lomas del Estadio s/n<br>Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.   |
| VERACRUZ SUR   | Almacén Delegacional de Bienes<br>Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56<br>Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.   | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones<br>Poniente 7N° 1350<br>Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.  |
| YUCATÁN  | Almacén Delegacional<br>Calle 44 No. 999 por 127 y 127B<br>Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.  | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones<br>Calle 34 No. 439 por 41<br>Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.   |
| ZACATECAS  | Almacén Delegacional<br>Av. Netzahuacoyotl No. 104<br>Col. Buenos Aires C.P. 98054 Zacatecas, Zac.   | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones<br>Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales<br>C.P. 98600 Guadalupe, Zac.   |
| DELEGACIÓN NORTE<br>DISTRITO FEDERAL                       | Almacén Delegacional Norte del D.F.<br>Catz. vallejo 675<br>Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760<br>delegación Gustavo A. Madero México, D. F.  | Jefatura de Planeación y Finanzas<br>Delegación Norte del D.F.<br>Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421<br>Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760<br>delegación Gustavo A. Madero |
| DELEGACIÓN SUR<br>DISTRITO FEDERAL                         | Almacén delegacional Sur del D.F.<br>Catz. Vallejo 675, Col. Magdalena<br>de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760<br>Méx, D.F.  | Departamento Delegacional de Presupuesto,<br>Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepetl<br>No. 14, 6o. Piso Col. Exhipódromo Condesa<br>Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx, D.F.          |
| HOSPITAL DE<br>ESPECIALIDADES<br>TORREON, COAH.            | Almacén de la UMAE<br>Bvd. Revolución No. 2650 Ote.<br>Col. Torreón Jardín C.P. 27200<br>Torreón Coah.   | Departamento de Finanzas de la Umae 71<br>Bvd. Revolución No. 2650 Ote.<br>Col. Torreón Jardín C.P. 27200<br>Torreón Coah.   |
| HOSPITAL DE<br>ESPECIALIDADES<br>No. 1 LEÓN, GUANAJUATO    | Mat. de Curación en Almacén de la UMAE<br>Av. México entrando por Calle Suecia s/n<br>Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.   | Departamento de Finanzas de la UMAE<br>Bvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo<br>de los insurgentes s/n<br>Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.   |
| HOSPITAL DE GINECO<br>PEDIATRÍA<br>No. 48 LEÓN, GUANAJUATO | Almacén de la UMAE<br>Pase de los Insurgentes s/n<br>Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.  | Departamento de Finanzas de la UMAE<br>Pase de los Insurgentes s/n<br>Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.   |
| HOSPITAL DE PEDIATRÍA<br>OBLATOS JALISCO                   | Mat. de Curación en Almacén de la UMAE<br>Calle Belisario Domínguez No. 735<br>Col. Independencia Sector Libertad<br>C. P. 44349<br>Guadalajara, Jal.  | Departamento de Finanzas de la UMAE<br>Calle Belisario Domínguez No. 735<br>Col. Independencia Sector Libertad<br>C. P. 44349<br>Guadalajara, Jal.   |
| HOSPITAL DE GINECO<br>OBSTETRICIA<br>OBLATOS JALISCO       | Mat. de Curación en Almacén de la UMAE<br>Calle Belisario Domínguez No. 771<br>Col. Independencia-Oblatos<br>C. P. 44340 Guadalajara, Jal.   | Departamento de Finanzas de la UMAE<br>Calle Belisario Domínguez No. 771<br>Col. Independencia-Oblatos<br>C. P. 44340 Guadalajara, Jal.  |
| HOSPITAL DE<br>ESPECIALIDADES<br>OBLATOS JALISCO           | Mat. de Curación en Almacén de la UMAE<br>Calle Belisario Domínguez No. 1000<br>Col. Independencia Sector Libertad<br>C. P. 44349<br>Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354<br>Guadalajara, Jal.             | Departamento de Finanzas de la UMAE<br>Calle Belisario Domínguez No. 1000<br>Col. Independencia Sector Libertad<br>C. P. 44349<br>Guadalajara, Jal.  |
| TRAUMATOLOGÍA<br>LOMAS VERDES                              | Subalmacén de la Unidad Médica de<br>Alta Especialidad Hospital<br>de Traumatología y Ortopedia<br>Lomas Verdes<br>Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez<br>Edo. de Méx. C.P. 53120 | Departamento de Finanzas de la UMAE<br>Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del<br>Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx<br>C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs   |
| HOSPITAL DE CARDIOLOGIA<br>MONTERREY, N.L.                 | Almacén de la UMAE<br>Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza<br>Col. Valle Verde C. P. 64730 Monterrey, N.L.  | Departamento de Finanzas de la Umae 34<br>Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza<br>Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.   |
| HOSPITAL DE<br>ESPECIALIDADES<br>MONTERREY, N.L.           | Almacén de la UMAE<br>Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N<br>Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.  | Departamento de Finanzas de la Umae 25<br>Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N<br>Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.  |

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL (OSD)

No: OA-019GYR047-N21-2011

MEDICAMENTOS

| DELEGACIÓN Y/O UMAE  | LUGAR DE ENTREGA   | LUGAR DE PAGO  |
|--|--|--|
| HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.          | Almacén de la UMAE<br>Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N<br>Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.   | Departamento de Finanzas de la Umae 21<br>Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón<br>Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  |
| HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.                 | Almacén de la UMAE<br>Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez<br>Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  | Departamento de Finanzas de la Umae 23<br>Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez<br>Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA                              | Almacén de la UMAE<br>Calle 2 Norte No. 2004<br>Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.   | Departamento de Finanzas de la UMAE<br>Calle 2 Norte No. 2004<br>Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.  |
| HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.             | Almacén de la UMAE<br>Diagonal Defensores de la República<br>esquina 6 Poniente<br>Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.  | Departamento de Finanzas de la UMAE<br>Diagonal Defensores de la República<br>esquina 6 Poniente<br>Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.   |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA           | Mat. de Curación en Almacén de la UMAE<br>Prof. Hidalgo y Huisaguay s/n<br>Col. Bella Vista<br>C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.   | Departamento de Finanzas de la UMAE<br>Prof. Hidalgo y Huisaguay s/n<br>Col. Bella Vista<br>C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.  |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ                            | Almacén de la UMAE<br>Calle Cuauhtémoc s/n Esq.<br>Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar<br>C. P. 91897 Veracruz, Ver.   | Departamento de Finanzas de la UMAE<br>Calle Cuauhtémoc s/n Esq.<br>Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar<br>C. P. 91897 Veracruz, Ver.  |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN                             | Almacén de la UMAE<br>Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix<br>Col. Industrial El Palmito<br>C.P. 97150<br>Mérida, Yuc.   | Departamento de Finanzas de la UMAE<br>Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix<br>Col. Industrial El Palmito<br>C.P. 97150<br>Mérida, Yuc.  |
| HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS | Almacén de Traumatología y almacén de Ortopedia<br>Av. Colector 15 S/N Esq. con Av.<br>Instituto Politécnico Nacional<br>Col. Magdalena de las Salinas<br>Delegación Gustavo A. Madero<br>C.P. 07760, Méx, D.F.    | Departamento de Finanzas y Sistemas<br>de la UMAE<br>1er. Piso del Hospital de Traumatología<br>Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico<br>Nacional Col. Magdalena de las Salinas<br>Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760<br>Méx, D.F.                          |
| HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS | Almacén de Terapia Física<br>Av. Instituto Politécnico Nacional 1306<br>Col. Magdalena de las Salinas<br>Delegación Gustavo A. Madero<br>C.P. 07760, Méx, D.F.   | Departamento de Finanzas y Sistemas<br>de la UMAE<br>1er. Piso del Hospital de Traumatología<br>Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico<br>Nacional Col. Magdalena de las Salinas<br>Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760<br>Méx, D.F.                          |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA                             | Almacén<br>Hospital de Especialidades de la<br>Raza<br>Calle Seris y Zaachila S/N,<br>Col. La Raza C.P. 02990<br>Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F.<br>En el Almacén y Farmacia<br>localizados en el Sótano      | Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso<br>Hospital de Especialidades de la Raza<br>Calle Seris y Zaachila S/N,<br>Col. La Raza C.P. 02990<br>Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F.  |
| GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA                                 | Almacén:<br>Material de Curación y Radiológico<br>Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3<br>Centro Médico Nacional La Raza,<br>sito en Antonio Valeriano S/N Col.<br>La Raza,<br>Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F. | Departamento de Finanzas y Sistemas<br>de la Unidad Médica de Alta Especialidad<br>Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del<br>Centro Médico Nacional La Raza, sito en<br>Antonio Valeriano S/N Col. La Raza<br>Delegación Atzacapotzalco<br>México, D.F.                       |
| HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA                     | Material de Curación y Radiológico<br>Almacén de la UMAE<br>Hospital General del Centro Médico<br>Nacional La Raza<br>Av. Jacarandas Esq. Saachila<br>Col. La Raza<br>Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F.         | Departamento de Finanzas de la Unidad<br>Médica de Alta Especialidad, Hospital General<br>Dr. Gaudencio González Garza, del Centro<br>Médico Nacional La Raza<br>Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col.<br>La Raza<br>Delegación Atzacapotzalco, C.P. 02990<br>Méx, D.F. |

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL (OSD)

No: OA-019GYR047-N21-2011

MEDICAMENTOS

| DELEGACIÓN Y/O UMAE  | LUGAR DE ENTREGA  | LUGAR DE PAGO  |
|--|---|--|
| HOSPITAL LUIS CASTELAZO<br>AYALA<br>GINECOLOGÍA Y<br>OBSTETRICIA<br>GINECO 4 | Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia<br>Av. Río Magdalena No. 289 Planta Baja<br>Col. Tizapán San Angel, C.P. 01090<br>Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F.   | Departamento de Finanzas y Sistemas<br>Hospital Gineo-Obstetricia No. 4<br>Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso<br>Col. Tizapán, San Angel, C.P. 01090<br>Delegación Álvaro Obregón, D.F. |
| HOSPITAL DE ONCOLOGIA<br>SIGLO XXI   | Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI<br>Av. Cuauhtémoc No. 330<br>Col. Doctores<br>Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720<br>México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad | Departamento de Finanzas<br>sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología<br>C.M.N. Siglo XXI<br>Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores<br>Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.          |
| HOSPITAL DE<br>ESPECIALIDADES<br>SIGLO XXI                                   | Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad<br>Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI<br>Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja<br>Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720<br>Delegación Cuauhtémoc<br>Clave Presupuestal 37B509662153 | Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI.<br>Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores<br>Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.          |
| HOSPITAL DE CARDIOLOGIA<br>SIGLO XXI   | Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad<br>Hospital de Cardiología Siglo XXI<br>Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja<br>Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720<br>Delegación Cuauhtémoc  | Departamento de Finanzas de la UMAE<br>Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja<br>Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720<br>Delegación Cuauhtémoc   |
| HOSPITAL DE PEDIATRIA<br>SIGLO XXI   | Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad<br>Hospital de Pediatría Siglo XXI<br>Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja<br>Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720<br>Delegación Cuauhtémoc  | Departamento de Finanzas de la UMAE<br>Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores,<br>México, D. F. CP. 06720   |
| ALMACÉN DE PROGRAMAS<br>ESPECIALES Y RED FRIA                                | Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760,<br>Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.   | División de Trámite de Erogaciones, Calle Durango No. 167<br>Col. Roma Norte, D.F.   |

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110568  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
Número:  
OA-019GYR047-N21-11

### ANEXO 3

**“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”**

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATACION

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE FINANZAS  
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0060302998-2011

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central  
 099001 Otras Centrales -Reforma-  
 180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO 0978 DEL 02/06/2011 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS

Fecha Elaboración: 07/06/2011

Total Comprometido (en pesos): \$ 2,123,028,778.00  
 Cuenta: 21053001 De medicamentos Unidad de información: 051901 Centro de Costos: 150200

| COMPRONETCOMENSUN (EN PESOS) |     |     |     |     |          |           |           |     |     |     |     |     |
|------------------------------|-----|-----|-----|-----|----------|-----------|-----------|-----|-----|-----|-----|-----|
| ENE                          | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN      | JUL       | AGO       | SEP | OCT | NOV | DIC |     |
| 0.0                          | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 74,017.0 | 137,272.1 | 522,755.9 |     |     | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| DISPONIBLE (EN PESOS)        |     |     |     |     |          |           |           |     |     |     |     |     |
| 0.0                          | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 389.0    | 59.2      | 58.2      | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.8 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma y de lo establecido en el artículo 8° y 144 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero FREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE  
 Lic. Armando Rivera Téllez  
 Jefe de la División de Presupuesto

|                        |     |     |
|------------------------|-----|-----|
| DÍA                    | MES | AÑO |
| DICTAMINADO DEFINITIVO |     |     |

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO  
 E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
 DIVISION DE  
 PRESUPUESTO  
 CERTIFICACION  
 PRESUPUESTAL

Clave: 6170-009-001  
 ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110568  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
Número:  
OA-019GYR047-N21-11

## ANEXO 4

**“PROPUESTA TÉCNICA-ECONOMICA Y ACTA DE FALLO”**

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



Caring for Life

Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.  
 Paseo del Norte 5310-A  
 Guadalajara Technology Park  
 Carretera a Yagajalco Km. 12.70  
 Zapopan Jalisco, México C.P. 45010  
 Tel: (52) 3340-78-00  
 011 019 019 019 288 3111  
 www.fresenius-kabi.com.mx



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**CONVOCATORIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL OSDY N° OA-019GYR047-N21-2011 MEDICAMENTOS**

**ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

**PROCESO TECNICO ECONOMICO**

FECHA: 15 de Agosto de 2011 ZONA: 3 (Tres) No. DE PREI IMSS: 00026698  
 NOMBRE DEL LICITANTE: Fresenius Kabi México, S.A. de C.V. DOMICILIO: Paseo del Norte No. 5300-A, Guadalajara Technology Park, Col. San Juan de Ocotlán, Zapopan, Jal. C.P. 45010  
 TEL: 01 33 3540 7887 FAX: 0133 3540 7844 R.P.C.: PSM-480115-5G8 CORREO ELECTRÓNICO: arturo.ruiz@fresenius-kabi.com

| ESTRATIFICACION: | MICRO ( )             | PEQUEÑA ( )  | MEDIANA ( ) | GRANDE (X)       |
|------------------|-----------------------|--|-------------|------------------|
| 11               | 010 000 3608 04 01 G1 | CLORURO DE SODIO, SOLUCION INYECTABLE AL 0.9%, CADA 100 ML CONTIENE: CLORURO DE SODIO 0.9 G, ENVASE CON 250 ML CONTIENE: SODIO 38.5 MILEQUIVALENTES, CLORURO 38.5 MILEQUIVALENTES. |             |                  |
|                  |                       | ENV: 250 ML  | 76395 SSA   | Fresenius México |
|                  |                       |  |             | 195,730 \$       |
| 14               | 010 000 3609 03 01 G1 | CLORURO DE SODIO, SOLUCION INYECTABLE AL 0.9%, CADA 100 ML CONTIENE: CLORURO DE SODIO 0.9 G, ENVASE CON 500 ML CONTIENE: SODIO 77 MILEQUIVALENTES, CLORURO 77 MILEQUIVALENTES.     |             |                  |
|                  |                       | ENV: 500 ML  | 76395 SSA   | Fresenius México |
|                  |                       |  |             | 187,278 \$       |
| 15               | 010 000 3626 05 01 G1 | CLORURO DE SODIO, SOLUCION INYECTABLE AL 0.9%, CADA 100 ML CONTIENE: CLORURO DE SODIO 0.9 G, ENVASE CON 50 ML.   |             |                  |
|                  |                       | ENV: 50 ML   | 76395 SSA   | Fresenius México |
|                  |                       |  |             | 321,060 \$       |
|                  |                       |  |             | 5.28 \$          |
|                  |                       |  |             | 1,086,728.80     |
|                  |                       |  |             | 1,214,438.28     |
|                  |                       |  |             | 1,086,106.80     |

NOTAS: LOS PRECIOS PROPUESTOS UNA VEZ CONCLUIDAS LAS OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO (Paja), PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS.

Presentación: Lit = Unidad de Medida Ca = Cantidad Pr = Presentación

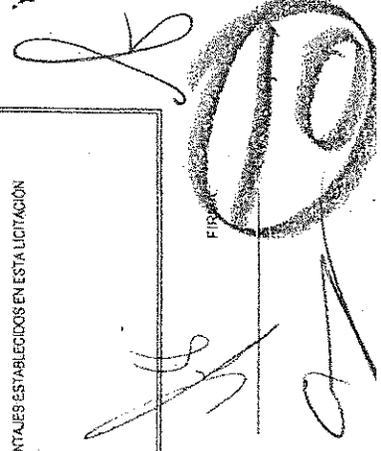
Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato.

NOMBRE: ARTURO RUIZ FERNANDEZ

**ANEXOS**

**VISION DE CONTRATO**

CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION

Firma: 

000003



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS**

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO OA-019GYR047-N21-2011, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES COMPLEMENTARIAS DEL EJERCICIO 2011 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE REUNIERON EN LAS INSTALACIONES DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, SITO EN AV. DURANGO NO. 291-PISO 4, COLONIA ROMA NORTE, C. P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, MÉXICO, D. F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN EN LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LAS PROPOSICIONES QUE FUERON RECIBIDAS MEDIANTE EL SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES (COMPRANET VERSIÓN 5.0) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° OA-019GYR047-N21-2011 MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES COMPLEMENTARIAS DEL EJERCICIO 2011 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 13 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN Y CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA, NO ASISTIERON AL PRESENTE EVENTO, NO OBSTANTE DE HABER SIDO INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO OA-019GYR047-N21-2011, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS 09 53 84 61 1481/8004, 8005, 8006 Y 8007, DE FECHA 25 DE JULIO DE 2011.

EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO OA-019GYR047-N21-2011 MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), SE LLEVA A CABO DE ACUERDO CON EL DICTAMEN QUE SIRVIÓ COMO BASE PARA EMITIR EL FALLO. EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE EVENTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN VIII, 26, FRACCIÓN I, 26 BIS, FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, ASÍ COMO A SU PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35 FRACCIÓN I Y III, 36 BIS FRACCIÓN III, 37, 39 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCÓ A LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO OA-019GYR047-N21-2011, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), A TRAVÉS DEL RESUMEN DE CONVOCATORIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**  
**DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS**

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **OA-019GYR047-N21-2011**, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES COMPLEMENTARIAS DEL EJERCICIO 2011 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.

**CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS**

| ORDEN PÚJUA | ZONA | CLAVE | LICITANTE | REGISTRO SANITARIO | MARCA | PAIS ORIGEN | FABRICANTE | CLASE OFERTA | PRECIO | CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA | IMPORTE MAXIMO ASIGNADO | % ASIGNAR |
|-------------|------|-------|-----------|--------------------|-------|-------------|------------|--------------|--------|--------------------------|-------------------------|-----------|
|-------------|------|-------|-----------|--------------------|-------|-------------|------------|--------------|--------|--------------------------|-------------------------|-----------|

16,185,755 92,121,918.36

**MONTOS ADJUDICADOS POR ZONA Y POR PROVEEDOR**

| PROVEEDOR                                     | ZONA 1    |              |           | ZONA 2        |         |              | ZONA 3 |         |           | TOTALES       |  |
|---|-----------|--------------|-----------|---------------|---------|--------------|--------|---------|-----------|---------------|--|
|   | PIEZAS    | IMPORTE      | PIEZAS    | IMPORTE       | PIEZAS  | IMPORTE      | PIEZAS | IMPORTE | PIEZAS    | IMPORTE       |  |
| BAXTER, S. A. DE C. V.                        | 387,972   | 2,039,754.53 |           |               | 478,848 | 2,536,643.60 |        |         | 866,820   | 4,576,398.13  |  |
| COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV | 368,324   | 1,432,780.36 | 1,835,162 | 7,138,780.18  | 336,178 | 1,307,732.42 |        |         | 2,539,664 | 9,879,292.96  |  |
| COMERCIALIZADORA RUGASE, S.A. DE C.V.         | 511,972   | 2,303,874.00 | 596,131   | 2,682,589.50  | 355,707 | 1,600,681.50 |        |         | 1,463,810 | 6,587,145.00  |  |
| COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V. | 289,685   | 1,906,104.25 | 291,595   | 1,650,356.75  | 172,987 | 972,239.40   |        |         | 754,267   | 4,528,700.40  |  |
| DISTRIBUIDORA LEVIC, S. DE R. L. DE C.V       | 164,964   | 501,490.56   |           |               |         |              |        |         | 164,964   | 501,490.56    |  |
| FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.           | 163,963   | 2,039,699.72 | 84,260    | 1,048,194.40  | 47,932  | 596,274.08   |        |         | 296,155   | 3,684,168.20  |  |
| FRESENIUS KABI MEXICO, S. A. DE C. V.         | 306,184   | 1,850,338.40 | 17,121    | 113,854.65    | 205,220 | 1,102,206.10 |        |         | 528,525   | 3,066,399.15  |  |
| LABORATORIOS FARMADAM, S.A. DE C.V.           | 719,696   | 3,850,373.60 | 1,447,998 | 7,746,789.30  | 381,909 | 2,043,213.15 |        |         | 2,549,603 | 13,640,376.05 |  |
| LABORATORIOS PISA, S. A. DE C. V.             | 153,392   | 763,892.16   | 315,837   | 1,585,930.10  |         |              |        |         | 469,229   | 2,349,822.26  |  |
| PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.                      | 68,870    | 757,570.00   | 36,434    | 400,774.00    | 7,716   | 84,876.00    |        |         | 113,020   | 1,243,220.00  |  |
| PSICOFARMA, S. A. DE C. V.                    | 687,022   | 4,656,371.30 | 2,109,781 | 15,190,305.45 | 300,872 | 1,988,280.85 |        |         | 3,097,675 | 21,834,957.60 |  |
| RAGAR, S.A DE C.V.                            | 1,361,344 | 7,985,912.55 | 1,004,736 | 5,912,164.80  | 641,528 | 3,268,098.20 |        |         | 3,007,608 | 17,166,175.55 |  |
| RALCA, S. A. DE C. V.                         | 70,698    | 2,278.00     |           |               |         |              |        |         | 70,698    | 215,628.90    |  |

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS**

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **0A-019GYR047-N21-2011**, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES COMPLEMENTARIAS DEL EJERCICIO 2011 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.

| PROVEEDOR                           | ZONA 1           |                      | ZONA 2           |                      | ZONA 3           |                      | TOTAL             |                      |
|-------------------------------------|------------------|----------------------|------------------|----------------------|------------------|----------------------|-------------------|----------------------|
|                                     | PIEZAS           | IMPORTE              | PIEZAS           | IMPORTE              | PIEZAS           | IMPORTE              | PIEZAS            | IMPORTE              |
| * SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. | 160,697          | 1,735,527.60         | 85,013           | 918,140.40           | 18,007           | 194,475.60           | 263,717           | 2,848,143.60         |
| <b>Total general</b>                | <b>5,414,783</b> | <b>32,039,317.93</b> | <b>7,824,068</b> | <b>44,387,879.53</b> | <b>2,946,904</b> | <b>15,694,720.90</b> | <b>16,185,755</b> | <b>92,121,918.36</b> |

LOS PRECIOS ADJUDICADOS SON EN MONEDA NACIONAL.

LOS IMPORTES ADJUDICADOS NO GRAVAN EL I.V.A.

SE NOTIFICA A LOS PROVEEDORES QUE LAS CANTIDADES MÍNIMAS PARA CADA UNA DE LAS CLAVES ASIGNADAS CORRESPONDERÁ AL 40% (CUARENTA POR CIENTO) DE LA CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA.

**RESUMEN**

| ZONA         | CLAVES    | CANTIDAD REQUERIDA | CANTIDAD ASIGNADA | % ASIGNACIÓN CLAVES | CANTIDAD DESIERTA |
|--------------|-----------|--------------------|-------------------|---------------------|-------------------|
| 1            | 14        | 5,989,167          | 5,414,783         | 78.57%              | 574,384           |
| 2            | 13        | 8,807,961          | 7,824,068         | 69.23%              | 983,893           |
| 3            | 14        | 3,630,007          | 2,946,904         | 71.42%              | 683,103           |
| <b>TOTAL</b> | <b>15</b> | <b>18,427,135</b>  | <b>16,185,755</b> | <b>73.33%</b>       | <b>2,241,380</b>  |

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**

**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS**

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **OA-019GYR047-N21-2011**, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES COMPLEMENTARIAS DEL EJERCICIO 2011 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTICULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.

**CLAVES DESIERTAS**

| NO | GPO | GEN | ESP  | DF | VR | DESCRIPCIÓN                   | UNI | CANT | TIPO | CLASE | ZONA 1  |         | ZONA 2  |         | ZONA 3  |         | TOTAL GENERAL   |                 |
|----|-----|-----|------|----|----|-------------------------------|-----|------|------|-------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|-----------------|-----------------|
|    |     |     |      |    |    |                               |     |      |      |       | MAXIMO  | MINIMO  | MAXIMO  | MINIMO  | MAXIMO  | MINIMO  | CANTIDAD MAXIMA | CANTIDAD MINIMA |
| 5  | 010 | 000 | 1233 | 00 | 01 | RANITIDINA.<br>TABLETAS O     | ENV | 20   | T.G  | GI    |         | 483,784 | 193,514 | 321,952 | 128,779 | 805,736 | 322,293         |                 |
| 6  | 010 | 000 | 1363 | 05 | 01 | LIDOCAINA-<br>HIDROCORTISONA. | ENV | 1    | ENV  | GI    | 126,146 | 50,459  | 64,898  | 42,557  | 17,023  | 330,954 | 132,380         |                 |
| 7  | 010 | 000 | 1562 | 04 | 01 | NITROFURAZONA,<br>OVULOS      | ENV | 6    | OVU  | GI    | 280,068 | 112,027 | 248,548 | 99,419  | 227,725 | 756,341 | 302,537         |                 |
| 8  | 010 | 000 | 2128 | 02 | 01 | AMOXICILINA.<br>CAPSULA       | ENV | 12   | CAP  | GI    | 168,170 | 67,267  | 89,310  | 35,723  | 90,869  | 348,349 | 139,337         |                 |

**TERCERO.** LOS LICITANTES QUE OBTUVIERON ASIGNACIÓN, DEBERÁN ACUDIR EL DÍA **26 DE AGOSTO DEL 2011 EN PUNTO DE LAS 10:00 HORAS**. PLAZO QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS **QUINCE DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO**, A LA DIVISION DE CONTRATOS, DE LA COORDINACION TECNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, **UBICADA EN CALLE DE DURANGO, NUMERO 291, 10º PISO, COL. ROMA NORTE, DELEGACION CUAUHTEMOC, C. P. 06700, MEXICO, D. F.**, PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE EVENTO, APEGÁNDOSE PARA ELLO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTICULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL.

**CIERRE DEL ACTA**

**PRIMERO.** PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37 PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 58 ULTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, SE ENVIARA UN AVISO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL **SISTEMA ELECTRONICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET VERSIÓN 5.0)**, EN EL CUAL SE INDICA QUE DICHA ACTA SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA, INDEPENDIENTEMENTE QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 37 BIS DE LA LEY, SE FIJARA UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, CUARTO PISO, COL ROMA NORTE, C. P., 06700, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC,

**ANEXOS**

**VISION DE CONTRATOS**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**

**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**

**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**

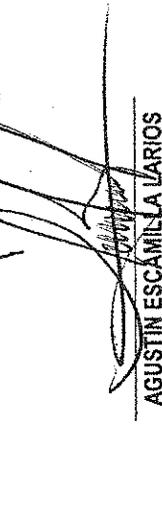
**DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS**

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **OA-019GYR047-N21-2011**, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES COMPLEMENTARIAS DEL EJERCICIO 2011 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.

MÉXICO D.F., A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.

**SEGUNDO**.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL EVENTO DE COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES EN APEGO A LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN SIENDO **LAS DIECISIETE HORAS DEL DÍA 18 DE AGOSTO DEL 2011**, ELABORANDO LA PRESENTE ACTA PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

**POR EL IMSS:**

|   |  |
|---|--|
| TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS   | <br><b>LIC. MAGDALENA LEAL GONZALEZ</b> |
| ÁREA DE MEDICAMENTOS  | <br><b>AGUSTIN ESCAMILLA LARIOS</b>    |
| REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, MEDIANTE OFICIO NO. 7992, DE FECHA 25 DE JULIO DE 2011. | <b>NO SE PRESENTÓ</b>  |

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110568  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
Número:  
OA-019GYR047-N21-11

## ANEXO 5

**“FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE  
CONTRATO”**

ANEXO  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato), DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS